

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 312-2024-SATP

Piura, 09 de mayo de 2024.

VISTO; el Informe N°278-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 08 de mayo, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 1.0º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Informe N°278-2024-DRH-GA-SATP, se informa que, el colaborador Abg. Carlos Martín Cevallos Barreto, quien tiene el cargo de Ejecutor Coactivo, gozará de su descanso vacacional desde el 13 de mayo de 2024 hasta el 27 de mayo de 2024 por (15) QUINCE días.

De lo antes expuesto, se sugiere encargar las funciones del cargo de Ejecutor Coactivo, al colaborador Abg. Kevin Kadhyr Edu Vargas Estrada, Auxiliar Coactivo, en adición a sus funciones, a efectos de continuar con las labores propias del departamento.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones del cargo de Ejecutor Coactivo, al colaborador Abg. Kevin Kadhyr Edu Vargas Estrada, Auxiliar Coactivo, en adición a sus funciones, a partir del 13 de mayo de 2024 hasta el 27 de mayo de 2024 por (15) QUINCE días, a efectos de continuar con las labores propias del departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez
GERENTE GENERAL